

Ordenanza N.º 4

El Il. Concejo Deliberativo, en uso
de sus facultades, sanciona la siguiente:

- Ordenanza -

Art. 1.º - Acuérdase, un subsidio de dos me-
ses de sueldo, del que tenía asigna-
do Don Pedro Vallín, a su Señora
esposa e hijos. —

Art. 2.º - El gasto que demande la presen-
te ordenanza, será tomado de rentas
generales, y se imputará a la mis-
ma. —

Art. 3.º - Comuníquese, etc. —

Enero 4 - 1921 -

En la fecha fue promulga-
da por el D.º —

Felipe A. Pachano

Miguel Luis Morales.